

**ACTA NÚMERO OCHO.-** En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día veinte de febrero del año dos mil diecinueve. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- MIGUEL DE JESUS ZEPEDA CHAVEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Francisca Chávez y de Manuel de Jesús Zepeda.
- 2.- LUIS ANTONIO BAIRES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Roselia Baires.
- 3.- JORGE MAURICIO GARCIA CORDOVA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo hijo de Esperanza García y de Salvador Córdova Pineda.
- 4.- MARINA LOPEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de septiembre de mil novecientos setenta, siendo hija de María López y de José Ángel Ramírez.

- 5.- JEIMY JAMILETH FLORES CRUZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de Florentina de Los Angeles Cruz Aparicio y de Juan Antonio Flores Cortez.
- 6.- CARLOS ALBERTO GUERRERO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Ana Julia Guerrero.
- 7.- GUADALUPE DEL CARMEN PAREDES CARRANZA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día tres de junio de mil novecientos setenta y seis, siendo hija de Porfirio Paredes y de María del Carmen Carranza Domínguez.
- 8.- MARIA DOLORES ORTIZ URQUILLA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día once de febrero de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Julia Ortíz Mijango y de Juan Urquilla.
- 9.- RENE ORLANDO ALVAREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta, siendo hija de José Daniel Álvarez y de Marta Coto.
- 10.- DAVID SALOMON ROMERO MARTINEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día once de enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Eva Enma Romero y de José Ángel Martínez.
- 11.- ROSA AMELIA MOLINA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día seis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Mariana Molina y de Pablo Renderos.
- 12.- IRIS MABEL NOCHEZ PRIETO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Mercedes Nochez y de Efraín Prieto.
- 13.- JESUS ARTEMIO ABARCA JULE, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día quince de julio de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Santos Abarca y de Salvador Jule Zometa.
- 14.- ANA PATRICIA MERINO ESTRADA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Álvaro Merino y Ana Lilian Estrada.
- 15.- VICTOR MANUEL CONTRERAS ORELLANA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Alicia Contreras y de Carlos Magno Orellana.
- 16.- MIGUEL MAURICIO ALVARADO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hijo de Josefa Alvarado.
- 17.- JOSE DANIEL OVIEDO RAMOS, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Catalina Oviedo y de Rafael Ramos.

18.- JOSE ANTONIO MIRANDA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diez y ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo de José Antonio Miranda y Teresa Córdova.

19.- CONCEPCION MARINA RODRIGUEZ PANAMEÑO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y siete, siendo hija de Concepción Marina Panameño y de Luis Alonso Rodríguez Laureano.

20.- ROSA ELBA RAMIREZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día quince de julio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Isabel Ramírez.

21.- NORMA DE JESUS PALOMO HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo hija de María Amelia Palomo y de José María Dolores Hernández.

22.- ELIDA ROSALES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Manuel Rosales y Rosario Gutiérrez.

23.- ELENA VASQUEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta, siendo hija de Lucía Margarita Vásquez.

b) **Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CANTÓN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCOSJOMZ**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 10, Acta N° 25, certificado a los doce días del mes de octubre del año 2018; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 206, Tomo N° 421, de fecha 05 de noviembre del año 2018; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 21 de septiembre del año 2018, por la Quinta Regidora Propietaria Mercedes Henríquez de Rodríguez, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, David Alcides Rivas Valdez; Vicepresidente, Eberth Antonio Ayala Zelaya; Secretario, Carlos Manfredo Merino Merino; Secretaria de Actas, Nelly Elizabeth Cañas de Parada; Tesorero, Moris Murcia; Síndico, José Luis Ayala Ayala; Primera Vocal, Zulma Maricela Mendoza; Segunda Vocal, Lucia Margarita Ramos Flamenco; Tercer Vocal, Juan José Vásquez Ruiz; Cuarto Vocal, Pedro Antonio Palacios

Marinero y Quinto Vocal, Juan Santos López Rodríguez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN INTERCOMUNAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES DE LA COSTA SUR DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**IDES**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 09, Acta N° 04, certificado a los veinticinco días del mes de enero del año 2012; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 37, Tomo N° 394, de fecha 23 de febrero del año 2012; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 25 de diciembre del año 2018, por la Quinta Regidora Propietaria Mercedes Henríquez de Rodríguez, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, José Antonio Jovel Martínez; Vicepresidente, Juan Carlos García González; Secretaria, Sindy Jamileth Rivas; Pro Secretario, Santos Marcial Anaya; Tesorero, Reginaldo Ayala; Pro Tesorera, María Genaro Mestanza Luna; Síndico, Modesto Antonio Ruiz; Primer Vocal, José Arturo Hernández Calderón; Segundo Vocal, Manuel de Jesús Martínez Novoa; Tercera Vocal, Petrona del Rosario Reyes Sánchez; Cuarta Vocal, Nohemy Beatriz Cruz Pérez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, CASERIO ICHANMICHEN, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, que se abrevia «**ADESCOCICPAZ**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 4, certificado a los once días del mes de agosto del año 1998; y, sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 6, Tomo N° 342, de fecha 11 de enero del año 1999; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 12 de febrero del año 2019, por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación Juan José Hernández, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidente y Representante Legal, Nelson Edgardo De León Gómez; Vicepresidente, Javier Eduardo Martínez Hernández; Secretario, Juan David Gómez Medrano; Secretaria de Actas, Ruth Ester García de Mejía; Tesorero, Pablo Rodríguez Rodríguez, Síndico, Walter Alexander Martínez Miguel; Primera Vocal, Yessenia Yamileth Alférez Martínez; Segunda Vocal, Victoria Isabel Cubias Pérez; Tercer Vocal, Jesús Baudilio Nolasco; Cuarta Vocal, Iris Carolina Flores Manzano y Quinta Vocal, Maura Alicia García de Flores. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su

juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN SAN RAFAEL, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia «**ADESCOCSAR**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Número 8 Bis, certificado a los tres días del mes de septiembre del año 1997; y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 85, Tomo N° 339, de fecha 12 de mayo del año 1998; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 07 de febrero del año 2019, por el Jefe de la Unidad de Desarrollo y Participación Juan José Hernández, en representación de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta y Representante Legal, Rosalva Ramírez de López; Vicepresidenta, María Teodora Rodríguez Vda. de García; Secretaria de Actas, Guadalupe del Carmen Merino; Tesorero, Cristian Josué Vásquez López, Síndica, Francisca Imelda Marcela Merino Herrera; Primera Vocal, Gloria Estela Villanueva de Deras; Segundo Vocal, Felipe de León García Jacinto; Tercera Vocal, Tránsito Aguillon Hernández; Cuarta Vocal, Gladis Aracely Díaz de Henríquez; Quinto Vocal, Modesto Alberto González Martínez; Sexta Vocal, Karla Jeovanna Angel Rodríguez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS**.- Visto el escrito presentado por el Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General, quien solicita acuerdo municipal en el que se modifique las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, en lo relacionado a que la formulación de la planilla sea efectuada por la Unidad de Tesorería; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar al Ing. Escobar Escobar, brinde una explicación detallada de su solicitud en la próxima sesión de este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE**.- En lo relacionado a la solicitud del Gerente General, en el sentido de delegar las funciones de encargada de especies municipales a la empleada Magdalena del Carmena Rivas de Serrano, ya que la empleada Blanca Erlinda Ayala Bernabé, quien es la delegada titular estará próxima a solicitar su Licencia por Maternidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Informar al Gerente General, que sobre la delegación solicitada, se hará en el momento en que la empleada Blanca Erlinda Ayala Bernabé, goce de su Licencia. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO**.- Visto el escrito presentado por los Odontólogos Daniel Josué Martínez y Jessica Jamileth González, quienes solicitan libre acceso al área de servidumbre la cual esta contiguo a su propiedad ubicada en 6ª calle oriente y servidumbre de tránsito y 5ª avenida norte, y se dé un reordenamiento de los comerciantes que están ubicados en dicha área; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar una **COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO**, la cual quedara integrada de la siguiente manera: Lic. SANTOS ALFREDO VALDES, Jurídico Municipal; Sr. VLADIMIR ERNESTO FRANCO

BARAHONA, Subgerente de Mercados; y WALTER MAURICIO VILLACORTA HERNÁNDEZ, Técnico de Planificación Territorial; dicha Comisión será la encargada de analizar el presente caso y deberán presentar la recomendación respectiva a este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- Visto el Plan Operativo Anual 2019, de Auditoría Interna, presentado por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el **PLAN OPERATIVO ANUAL 2019, DE AUDITORIA INTERNA**, presentado por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, por ajustarse a la competencia municipal y a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. Se hace constar que de dicho Plan se ha entregado una copia a cada representación del Concejo Municipal Plural. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Ampliar el acuerdo municipal N° 18, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 01, de fecha 04/05/18, en donde se autorizó delegar las facultades de la Administración Tributaria Municipal al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; Lic. Rene Iván Pérez Orellana, Jefe de Registro y Control Tributario; y Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro; **en este sentido**, la delegación conferida a los mencionados, dio inicio desde el 01 de mayo del año 2018 y finalizarán el 30 de abril del año 2021. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En lo relacionado a la solicitud de compra de colchonetas y cafetera para la Unidad del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Solicitar a la Jefatura de la UACI, iniciar el **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PRECONTRACTUAL** para la adquisición de las 35 colchonetas y cafetera para la Unidad del Cuerpo de Agentes Municipales de Zacatecoluca, con cargo a la cuenta de Fondos Propios, teniendo en consideración el sondeo de mercado realizado por el Director del CAMZ, Sr. José Mauricio Alas Ayala, como Unidad Solicitante. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- En lo relacionado a pago de bienes y servicios por órdenes de compra; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones según el detalle siguiente:

O. de C.	FODES, 25% CONCEPTO	MONTO
1437	Servicio Salvadoreño de Protección, S.A. de C.V., por pago de traslado de valores de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca.	\$690.78

Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- En el marco de las relaciones de cooperación interinstitucional con la policía Nacional Civil; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el **préstamo de Autobús propiedad de la Municipalidad que funciona como caseta policial** (en desuso), para ser utilizado por la Policía Nacional Civil, para el mismo fin, que será emplazado en el Centro Penal de Máxima Seguridad ubicado en este Municipio; debido a que dicho autobús fue acondicionado para caseta policial en el año 2014, cuenta con aire acondicionado, contador eléctrico, escritorio y otros elementos que de igual

manera se autoriza su préstamos, lo cual consta en el acta de entrega y recepción de fecha 16 de febrero de 2019, firmada por el señor Francisco Orellana Flores, Jefe de Transporte y Mantenimiento, por parte de la Municipalidad, y el señor Carlos Omar Sánchez Hernández, por parte de la Sub-Delegación de la Policía Nacional Civil, de esta Ciudad. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- En relación a lo informado por la empleada Karla Vanesa Arévalo Parada, quien próximamente será intervenida quirúrgicamente, y quien ha sido nombrada como Supervisora de los proyectos Apoyo a la Juventud del Municipio de Zacatecoluca 2019 y Atención a la Niñez y Adolescencia 2019; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, de los proyectos: «APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019» y «ATENCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019», a la Licda. Rosemary Jahmileth Castillo Iraheta, en sustitución de la empleada Karla Vanesa Arévalo Parada, a partir del 25 de febrero hasta el 25 de marzo del año 2019; asumiendo desde la fecha antes indicada las responsabilidades del nombramiento. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- Visto el escrito presentado por la Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Síndica Municipal de esta Administración, quien solicita la autorización para elaborar el sello que se utilizara en Sindicatura Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición del sello que se utilizara en Sindicatura Municipal; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES la elaboración del sello con base al diseño que se le presente. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- En seguimiento al Acuerdo Municipal N° 6, asentado en el acta N° 22, de fecha 24 de septiembre de 2018, en el cual se autorizó el inicio del proceso de actualización de la política municipal de juventud; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que se ha realizado una serie de acciones interinstitucionales, así como en el interior de este Gobierno Municipal, con acompañamiento del Proyecto de USAID Puentes para El Empleo y el Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE), las cuales han permitido ordenar, identificar y sistematizar las principales problemáticas, necesidades, aspiraciones y sueños de la población joven del municipio; **II.-** Que es necesario que se reconozca la promoción y la garantía de los derechos de las juventudes, tomando en cuenta las asimetrías en los aspectos sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales; **III.-** Que es indispensable la aprobación de una política que sirva como una guía para el gobierno municipal en las acciones, planes, programas dirigidas a la población joven, acorde a los marcos normativos como lo son la Política Nacional de Juventud (2010) y la Ley General de Juventud (2012); **POR TANTO**, en uso de sus facultades legales, y de conformidad al Art. 206 de la Constitución de la República; 4 numeral 1 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la **POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, período 2019-2028; con el **OBJETIVO** de generar las condiciones necesarias para que las juventudes del municipio logren un desarrollo pleno por

medio de la garantía de los derechos, a través de acciones articuladas con el Gobierno Local, Central y organizaciones de la sociedad civil. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- En lo relacionado a la solicitud de permiso de construcción y exoneración del pago de impuestos municipales, presentada por el Párroco de la Iglesia San Pablo de esta jurisdicción, Judá García; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Remitir la solicitud presentada, al Jefe de la UPOT, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, para que analice lo requerido y emita la recomendación respectiva en una próxima sesión de este Concejo Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- En lo relacionado a los juicios, tramites, procesos y actuaciones en los que esta Administración Municipal es actor o demandado, se vuelve necesario contar con apoderados que ejerzan la procuración en dichos procesos; por tanto, en uso de las facultades que le confieren los artículos 30 numeral 16; 47 del Código Municipal y 69 del Código Procesal Civil y Mercantil, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Otorgar **PODER GENERAL JUDICIAL, CON CLAUSULA ESPECIAL** a la **Licda. REINA ISABEL ECHEGOYÉN SALINAS;** Abogada de la República, para que ejerza la procuración en asuntos municipales, actuando en dos de las calidades en que actúa el Alcalde Municipal, siendo estas: **1.-** Representación Legal y Administrativa del Municipio de Zacatecoluca; y **2.-** Representación Legal del Concejo Municipal de la ciudad de Zacatecoluca. El plazo del poder iniciara el 20 de febrero del año 2019 y finalizara el 30 de abril del año 2021; desempeñará sus actuación *ad honorem*, por ser empleada de esta Administración; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que comparezca ante Notario a firmar el otorgamiento del referido Poder. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar **ANTICIPO DE FONDOS**, por el monto total de quinientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$500.00**), mediante la emisión de cheque a favor del empleado Lic. SANTOS ALFREDO VALDES, Jurídico Municipal, destinado a sufragar gastos en tramites jurídicos; el gasto se aplicara a los fondos del CEP 8, código presupuestario 54199 de la Unidad Jurídica. Los fondos que se autorizan en virtud de este acuerdo, deberán ser comprobados y liquidados por medio de las facturas o los comprobantes respectivos a nombre de Alcaldía Municipal de Zacatecoluca. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- En relación a la nota suscrita por la Encargada de la Oficina Municipal de las Personas con Discapacidad, Karla Yessenia González Castillo, quien informa sobre el apoyo solicitado por el Sr. Juan Pablo Moreno Ramos, en cuanto a la reparación de la calle de acceso que conduce a la comunidad del barrio Candelaria de esta ciudad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **Solicitar** a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, realizar inspección a la vía de acceso ubicada en la 9ª avenida sur, del barrio Candelaria de esta ciudad, a fin de presentar la propuesta para la reparación de la misma. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203



de la Constitución de la República, 204 ordinal 3º; 3 numeral 3; 1, 4 numerales 4, 30 numeral 11 y 47 del Código Municipal; por mayoría, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la suscripción del «**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COMUNIDAD LA ESPERANZA NUMERO 2 Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PARA APORTAR LA CONTRAPARTIDA, A 6 MADRES EDUCADORAS DEL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DE LA COLONIA LA ESPERANZA 2 DE ZACATECOLUCA**»; con el objetivo de establecer una cooperación entre «LA ADESCO» y «LA ALCALDÍA», dando cumplimiento de las garantías fundamentaciones de los derechos de los niños y niñas de la primera infancia en favor de su desarrollo integral y el fortalecimiento del modelo de Atención Inicial; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que suscriba el instrumento correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 47 del Código Municipal; **b)** Solicitar a la Sra. Ana Iris Tejada de Aldana; Ejecutora del Programa de Equidad de Género 2019, para que realice las gestiones necesarias a fin de que se erogue la cantidad de \$1,200.00 dólares mensuales de la cuenta del «**Programa de Equidad de Género 2019**», a partir del mes de enero hasta diciembre del año dos mil diecinueve, los cuales serán destinados a complementar el salario de 6 Madres Educadoras. Asimismo se les concederá una transferencia adicional de \$100.00, en el mes de diciembre del presente año, a cada una de las madres educadoras, como aporte de la contrapartida municipal. Se hace constar que el señor Santos Portillo González, Tercer Regidor Propietario, salva su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Nombrar **EJECUTOR** *ad honorem*, de los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Unidad Jurídica de esta Administración, a la Licda. Reina Isabel Echevoyén Salinas, Auxiliar Jurídico de esta Administración, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019; **b)** Nombrar **SUPERVISOR** *ad honorem*, de los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Unidad Jurídica de esta Administración, al Lic. Santos Alfredo Valdes, Jurídico Municipal de esta Administración a partir del 01 enero hasta el 31 de diciembre del año 2019; **c)** Nombrar **ADMINISTRADOR** de Contrato y/o Órdenes de Compra *ad honorem*, a la Licda. Reina Isabel Echevoyén Salinas, Auxiliar Jurídico de esta Administración, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2019. **COMUNÍQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Vista la solicitud de rompimiento de vía N° RV-2018, presentada por la señora Clara Nelly Colocho Nolasco, como representante de familias beneficiadas del proyecto mancomunado de introducción de agua potable en lotificación San José; este Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar el rompimiento de vía en calle S/N, carretera del Litoral Km 55 1/2 de la lotificación San José, barrio El Carmen; para la instalación de acueducto de agua potable sobre la calle S/N; además de la solicitante, tendrán su

acometida domiciliar la señora Genoveva Montano de Renderos; Francisco Kelvy Comayagua; y, Daniel Claros Renderos. COMUNÍQUESE. **PUNTO VARIO:** el Alcalde invito al Concejo Municipal a la presentación de la calendarización para la ejecución del plan maestro de la ciudad de Zacatecoluca a celebrarse en el hotel Quality, San Luis talpa, consultar con Alberto Vásquez. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA  
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES  
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO  
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR  
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ  
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ  
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ  
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ  
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES  
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ  
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA  
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA  
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO  
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA  
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO  
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES  
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS  
Secretario Municipal